MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
Cerro Leon Esq. Alejo Garcia - Tel. (0336) 272511- 274375 Fax 273785
Paraguay

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2020

Señor
Ing. Luis Amarilla
Director de Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de Rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N°47/2019, suscrito con el Ing. Civil Luis Alberto González Sánchez, para la obra "Mejoras Varias en el Matadero Municipal" – ID 372399, en el marco de la LPN N°06/2019.

Que, con referencia a dicha solicitud de rescisión, la misma se debe a causas técnicas que exigen la modificación del proyecto original licitado, siendo que el Contratista fue notificado en fecha 07/05/2020 sobre dicha situación y ha expresado su conformidad para la rescisión, ya que no se llegó a iniciar dichos trabajos objeto de la referida licitación.

Que, el Contrato suscrito entre las partes, determina en la Cláusula 13 que las causales y el procedimiento para rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Articulo 57º inciso b), regla la posibilidad de rescisión por mutuo acuerdo. También determina lo siguiente en el Artículo 58º: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, *no fuere posible o conveniente para los intereses públicos* ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales, en el estadio en que se encuentren.

Que,habiendo esta Auditoría analizado la situación en cuestión, **Recomienda** a la Máxima Autoridad de la Institución promulgar Resolución de Rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N°47/2019, suscrito con el Ing. Civil Luis Alberto González Sánchez, para la obra "Mejoras Varias en el Matadero Municipal" – ID 372399, en el marco de la LPN N°06/2019.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Lic. Adalberto R. Ricardo Verucky
Auditor Interno